

## Acta Sesión Ordinaria Consejo de Concesiones.

30 de julio de 2021

A las 12:00 horas del día 30 de julio de 2021, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones, la cual debido a las circunstancias de excepción que vive el país consecuencia del Covid-19, se llevó a cabo por video conferencia. La sesión se llevó a cabo bajo la presidencia de la señora María Soledad Arellano S., asistieron también a la sesión del Consejo los señores Juan Andrés Varas B., Rodrigo Delgadillo S., Iván Poduje C. y Tomás Flores J..

Se encontraban en la sala virtual, especialmente invitados doña Marcela Hernández Meza, en su calidad de Director General de Concesiones de Obras Públicas (s), don Mauricio Marquez González, Jefe de la Unidad de Hospitales de la Dirección antes referida y don Gabriel Baquedano Soldatelli, asesor del Gabinete del Ministro. Actuó como secretario abogado don Jorge Bofill García.

En la sesión la Presidenta del Consejo efectuó el correspondiente saludo protocolar, y luego, se revisaron los siguientes temas:

- Iniciativa Privada N°456. “Planta Desaladora de Agua Potable Atacama”.
- Instituto Nacional del Cáncer

### **(a) Iniciativa Privada N°456. “Planta Desaladora de Agua Potable Atacama”.**

#### **Deliberación del Consejo.**

Con fecha 7 de julio de 2021, Contraloría General de la República en su pronunciamiento N° E120124/2021, informó con motivo de la iniciativa privada denominada “Planta desaladora de la cuarta región de Coquimbo” sobre la procedencia de ejecutar un proyecto de desalinización de agua de mar bajo el sistema de concesión de obra pública, particularmente respecto de “un proyecto de desalinización multipropósito” para la producción de agua destinada a consumo humano, minería, riego y actividad industrial.

Atendido lo anterior, y toda vez que el pronunciamiento de Contraloría General de la República analiza las competencias del Ministerio de Obras Públicas respecto de un proyecto de desalinización de características diferentes a la Iniciativa Privada N°456, en análisis, se precisa contar con más antecedentes respecto de las implicancias que podría tener el pronunciamiento N° E120124/2021 en lo que se refiere a la Iniciativa Privada N°456.

Consecuencia de lo anterior, es que el Consejo acuerda que es necesario contar con un informe de la División Jurídica de la Dirección General de Concesiones que determine las competencias del Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos de desalinización a la luz del pronunciamiento N° E120124/2021, y particularmente, respecto del proyecto propuesto en la Iniciativa Privada N°456.

## **(b) Instituto Nacional del Cáncer.**

### **Presentación General del Proyecto**

El Señor Márquez se refirió preliminarmente al Plan Nacional de Inversiones en Salud 2018-2022, el cual tiene como objetivo: terminar la construcción de 25 hospitales hasta marzo de 2022, iniciar la construcción de otros 25 hospitales durante dicho periodo, y dejar 25 hospitales más en fase de estudio, diseño o licitación.

Particularmente, respecto de aquellos 25 hospitales que iniciarán su construcción entre los años 2018-2022, 19 de ellos han sido contemplados en el Programa de Concesiones Hospitalarias, correspondiendo mayoritariamente a proyectos de sustitución (17 de los 19). Para llevar a cabo lo anterior, se han definido 10 procesos licitatorios que significan una inversión estimada de unos MMUS\$ 2,200 y una dotación de camas de 4,000 unidades aproximadamente, de las cuales el 75% se proyecta en regiones. A la fecha se han adjudicado 2 lotes: Red Maule (3 hospitales: Cauquenes, Constitución y Parral) y Hospital de Buin-Paine; 1 lote en proceso de adjudicación Red Biobío (4 hospitales: Santa Bárbara, Nacimiento, Coronel y Lota); y 3 llamados a licitación: Red Los Ríos-Los Lagos (4 hospitales: Los Lagos, La Unión, Río Bueno y Puerto Varas); La Serena y Coquimbo.

El Proyecto de Concesión “*Instituto Nacional del Cáncer.*”, contempla la reposición de este establecimiento de salud de la comuna de Independencia en la Región Metropolitana. Considera el diseño, construcción y mantenimiento de las nuevas dependencias de estos edificios además de la provisión, reposición, montaje y mantenimiento del equipamiento médico y mobiliario.

La reposición del establecimiento de salud resulta necesaria, debido al deterioro de la infraestructura, debido al deterioro por la antigüedad de los edificios, y, además, de la falta de instalaciones adecuadas a las necesidades normativas vigentes, así como a los requerimientos de capacidad y de especialización de las mismas.

### **Descripción General del Establecimiento de Salud**

El proyecto consiste en un establecimiento hospitalario de alta complejidad de salud, dedicado a la atención especializada del cáncer, así como a la actividad docente y de investigación propia de un instituto de especialidad, siendo entonces un referente nacional de mayor complejidad para el manejo de patología oncológica, formador de recurso humano para la red nacional del cáncer y referente para la generación de evidencia en la lucha contra el cáncer. Tendrá una capacidad de 249 camas, y se ubicará en la comuna de Independencia, atendiendo la demanda directa de la Región Metropolitana, así como de referencia a nivel nacional, previéndose una población de 11.6 millones de personas mayores a 15 años.

Se proyecta una superficie total estimada de 86 mil m<sup>2</sup>, con una población beneficiaria de 11.6 millones de personas mayores a 15 años y una dotación de 249 camas, repartidas de la siguiente manera:

- Centro de Pacientes Críticos: 18 Camas UTI + 9 Camas UCI + 15 Camas de Unidad de Hematología Intensiva y Neutropenia aguda.
- 24 Camas Médicas Cuidados Medios Quimioterapia.
- 31 Camas Médicas Cuidados Básicos.
- 31 Camas Médico Quirúrgicas Cuidados Básicos.
- 118 Camas Médicas y Médico-Quirúrgicas Cuidados Medios.
- 3 Camas Aislamiento Radioyodo

Desde la perspectiva quirúrgica, el instituto contará con:

- 13 Pabellones de Cirugía Oncológica.
- 4 pabellones de Cirugía Menor.
- 8 aceleradores lineales para radioterapia externa.
- 2 bunkers de Braquiterapia.
- Recinto de Quimioterapia
- Recinto de Hospitalización Diurna.
- 26 cupos de recuperación inmediata, 6 tardía asociada a CMA y 6 de preanestesia.

Cabe señalar que la dotación actual de camas es de 81 unidades y 3 pabellones, el incremento se debe a la prevalencia de patologías cancerígenas en el país y la mayor expectativa de vida, lo que provocará una mayor demanda por este tipo de establecimientos.

El nuevo Instituto Nacional del Cáncer proyectado de una superficie de 86 mil m<sup>2</sup>, se emplazará en los terrenos del ex Hospital San José, en la calle San José N°1053, cuya superficie total es de 56 mil m<sup>2</sup>. En este terreno existe un área protegida bajo la declaratoria de Monumento Histórico de aproximadamente unos 14 mil m<sup>2</sup>, que corresponden a dependencias del antiguo Hospital San José, asimismo por el costado oriente se perfila el muro medianero con el Cementerio General, el cual también goza de esa categoría de monumento, por lo que el nuevo edificio deberá convivir en armonía con la zona Patrimonial y sus edificios preexistentes, ubicándose en el área no patrimonial, y ajustándose a las normativas del Plan de Regulador vigente de la comuna de Independencia.

El expositor continuó indicando que la cartera de servicios de las concesiones corresponden a los denominados "hard facilities management", esto es, aquellos ligados al mantenimiento y operación de la infraestructura, instalaciones, equipamiento industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, así como a la adquisición, reposición, administración y mantenimiento del equipamiento médico y mobiliario clínico. Adicionalmente, en relación a los servicios complementarios, estos corresponderían a las máquinas dispensadoras.

Por su parte las inversiones en infraestructura se han estimado en UF 5,5 millones, a lo cual se debe agregar el equipamiento médico y mobiliario con un valor referencial de UF 1,8 millones para la instalación inicial. Se indicó que el plazo de la concesión es de 15 años de explotación, y, que, para la estimación de las estructuras de costos y gastos previstos para los servicios de la

concesión, se efectuó un benchmarking en entidades privadas y públicas, con costeo ajustado a componentes específicos de las bases técnicas.

En relación a la estructura de financiamiento, se consideran 2 subsidios fijos de licitación, - que son aquellos respecto de los cuales se reciben ofertas -, esto es (i) subsidio fijo a la construcción máximo que contempla 20 cuotas semestrales, que permite financiar la inversión en infraestructura, equipamiento industrial, y otras inversiones menores; y (ii) un subsidio fijo a la operación que contempla pagos semestrales anticipados durante la etapa de explotación, asociados a mantención y operación de la infraestructura y mantención de equipamiento médico y mobiliario. Por otra, se dispone de un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico; y, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico. Estos últimos no son variables de licitación.

Así también el expositor respecto de los mecanismos de licitación, señala que se continúa con el proceso de precalificación en curso, el que incluye a toda la cartera del Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud (19), existiendo a la fecha 10 precalificados y 3 en fase de aclaración. Asimismo, desde el punto de vista de la licitación misma, se utilizan las denominadas Bases Tipo de Hospitales, ya tornadas de razón por CGR, y que permiten viabilizar un proceso de licitación de una cartera de proyectos de la misma naturaleza.

En cuanto al estado de avance del proyecto, el señor Márquez mostró el cronograma del proyecto, el que permite advertir que se espera efectuar el llamado a licitación dentro del mes de agosto de 2021, la fecha de recepción de ofertas en diciembre del mismo año, esperándose el inicio de la concesión sería dentro del 1° semestre de 2022.

### **Deliberación del Consejo.**

El proyecto “Instituto Nacional del Cáncer”, considera la reposición de este establecimiento especializado de salud, así como la provisión y reposición del equipamiento médico y mobiliario. Este hospital se emplaza actualmente en instalaciones antiguas y de baja funcionalidad. Por lo tanto, el proyecto aborda una necesidad prioritaria para la infraestructura hospitalaria no sólo de la Región Metropolitana, sino que a nivel nacional, por su condición de referente para el diagnóstico y tratamiento de patologías cancerígenas para mayores de 15 años, aportando nuevas capacidades a la red asistencial, así como por su carácter docente un aporte a la formación de nuevos profesionales en la especialidad.

El Sr. Márquez señala que el desarrollo de este proyecto se enmarca en las obligaciones del Estado dispuestas en la denominada Ley del Cáncer, en el sentido de fortalecer la Red Oncológica Nacional en las dimensiones de infraestructura y equipamiento, con el objeto de mejorar el acceso a prestaciones de calidad y oportunas a pacientes con cáncer que residen en la Región Metropolitana, como también de referencia nacional, por cuanto el Instituto Nacional del Cáncer forma parte de la Red Asistencial de Salud, lo que permite la derivación desde otros centros hospitalarios, en particular de las denominadas macrozonas, como es el caso de la macrozona centro-norte con sede en el Hospital de La Serena, también desarrollado mediante la Ley de Concesiones. Del mismo modo el desarrollo de este instituto, permitirá dar respuesta a otras exigencias dispuestas en la referida ley, relacionadas con el fomento de la formación de recursos

humanos especializados en temáticas de cáncer; así como la investigación científica biomédica, clínica y de salud pública en cáncer.

El Consejo concuerda que el sistema de concesiones de obras públicas del MOP es una alternativa factible y concreta para mejorar la infraestructura hospitalaria de nuestro país, en particular para fortalecer la Red Oncológica Nacional, para la detección y tratamiento de pacientes con cáncer, enfermedad de gran prevalencia en el país.

Finalmente, teniendo en consideración lo anterior y los antecedentes presentados para su deliberación, los miembros del Consejo acuerdan pronunciarse favorablemente respecto de la modalidad del régimen concesional del proyecto “Instituto Nacional del Cáncer”.

Sin tener otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 13:00 horas.

Mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Consejo, los miembros del Consejo de Concesiones asistentes confirmaron su conformidad con la presente Acta Ejecutiva.